

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 02
MARTES 10 DE MARZO DE 2026**

En Las Condes, a 10 de marzo del 2026, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 02 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, la cual es presidida por el Vicepresidente del Cosoc, señor Antonio Gutiérrez Prieto, con la presencia de los siguientes consejeros:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural

José Vicente León y Juan Pablo Pareja Lillo.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto y Felipe Cádiz Bouch.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales

María Eugenia Cuadra Lainez, Harold Fritz Balzer, Daniel Cabrera Echeverría, Gustavo Larraín Paterakis, Leonor Cabrera Baez y Víctor Araya Aliaga.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Tatiana Kelly Gaete, Alice Pino Queraltó y Juan Pérez García.

Representantes de Organizaciones de Interés Público

Miguel Ángel Dettoni Verdugo, Jorge Vitali San Martín, Betania Fernández-Niño Gallardo y Rolando Alberto Hoyos y Andrés Sandoval Guerraty.

Excusan su asistencia los consejeros, señores: Dominga Quiroga Salazar, Sergio Huidobro Corbett, Eugenio Rodríguez Mingo, Mónica Gana Valladares, Marco Mena Maturana, María Angélica Ortiz Sobarzo, José Manuel Espinoza Sepúlveda y Ximena Astorga Garrido.

Asisten la concejal, señora Nayati Mahmoud Contreras.

Asisten los siguientes funcionarios municipales: Rosario Bezanilla Donoso y Soledad Maturana Trujillo de la Secretaría Municipal.

Siendo sus Secretarios doña María Teresa Ruiz Gajardo, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Coordinadora del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, saluda a todos los presentes y da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil del mes de marzo 2026.

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ENERO DE 2026

En primer término, corresponde someter a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de enero de 2026, la cual fue distribuida vía correo electrónico y se corrigieron todas las observaciones manifestadas. Consulta si hay alguna observación respecto de las actas.

Se aprueba el acta indicada precedentemente, sin observaciones.

El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, menciona que antes de pasar a los puntos de la tabla, dará la palabra a la nueva Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sandra Fuentes, a fin de que pueda saludar al Consejo.

La Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sandra Fuentes, agradece la invitación del Vicepresidente, destacando que se encuentra a tan solo una semana de haber asumido el cargo. Indica que, previo a ello, se desempeñó durante un año y medio en el área de Administración, por lo que no es nueva en el Municipio. Asimismo, señala que cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito público, habiéndose desempeñado incluso como Administradora Municipal en otros municipios. Manifiesta su plena disposición para desarrollar un trabajo colaborativo con el COSOC y con las organizaciones de la comuna. Agrega que actualmente se encuentra realizando visitas en terreno, habiendo ya recorrido todos los centros comunitarios, y que continuará con las Juntas de Vecinos. Comparte, además, su correo institucional y número de teléfono con el Vicepresidente, quedando a disposición para trabajar de manera conjunta.

El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, le desea éxito en su gestión, señalando que, para el COSOC, la Dirección de Desarrollo Comunitario reviste especial importancia, por cuanto es la unidad que mantiene mayor vínculo con la comunidad y brinda relevantes apoyos a ésta. Aprovecha, asimismo, la instancia para felicitar a la Dirección por las actividades desarrolladas durante el verano, particularmente en el mes de febrero, lo que, según indica, no ocurría anteriormente.

1. EXPOSICIÓN TÉCNICA INTERDEPARTAMENTAL SOBRE EMERGENCIAS RECIENTES EN SECTOR PRECORDILLERANO Y PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.

El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, señala que, en relación con el primer punto de la tabla, en la sesión de enero la Alcaldesa compartió con este Consejo antecedentes respecto del incendio que afectó al sector de San Carlos de Apoquindo, así como las primeras acciones adoptadas por el municipio frente a dicha emergencia.

En esa oportunidad, indica, se planteó que, dada la magnitud del evento y la preocupación manifestada por vecinos y consejeros, resultaba pertinente que los equipos técnicos pudieran exponer directamente ante el COSOC el estado de situación y las proyecciones en la materia.

Agrega que, con posterioridad a dicha sesión, se produjo además el aluvión que afectó a Quebrada Honda, lo que vino a reforzar la necesidad de abordar de manera integral los riesgos asociados a los cerros y a la infraestructura de aguas lluvias en distintos puntos de la comuna.

Por esta razón, se incorporó el presente punto en tabla, con el objeto de que el Consejo pueda contar con una visión técnica, actualizada y completa respecto de ambos eventos.

Señala que el propósito de la exposición es conocer:

- El análisis de lo ocurrido en cada caso.
- Las principales dificultades enfrentadas durante las emergencias.
- Las lecciones aprendidas.
- Las medidas adoptadas a la fecha.
- Y, especialmente, las acciones proyectadas para fortalecer la prevención y mitigar riesgos futuros.

Indica que reconoce la especial inquietud existente respecto del cerro afectado por el incendio, así como en relación con Quebrada Honda y el eje Apoquindo–Cristóbal Colón, particularmente en lo relativo a la capacidad y estado de los colectores de aguas lluvias.

Por ello, señala que también se ha solicitado informar sobre el estado de diagnóstico de la infraestructura existente, eventuales reforzamientos o ampliaciones, planes de mantención preventiva y la coordinación con instrumentos mayores de planificación en materia de aguas lluvias.

Manifiesta que considera fundamental abordar estos temas con información técnica y con una mirada de mediano y largo plazo, de manera que el Consejo pueda ejercer adecuadamente su rol consultivo y canalizar las inquietudes de la comunidad.

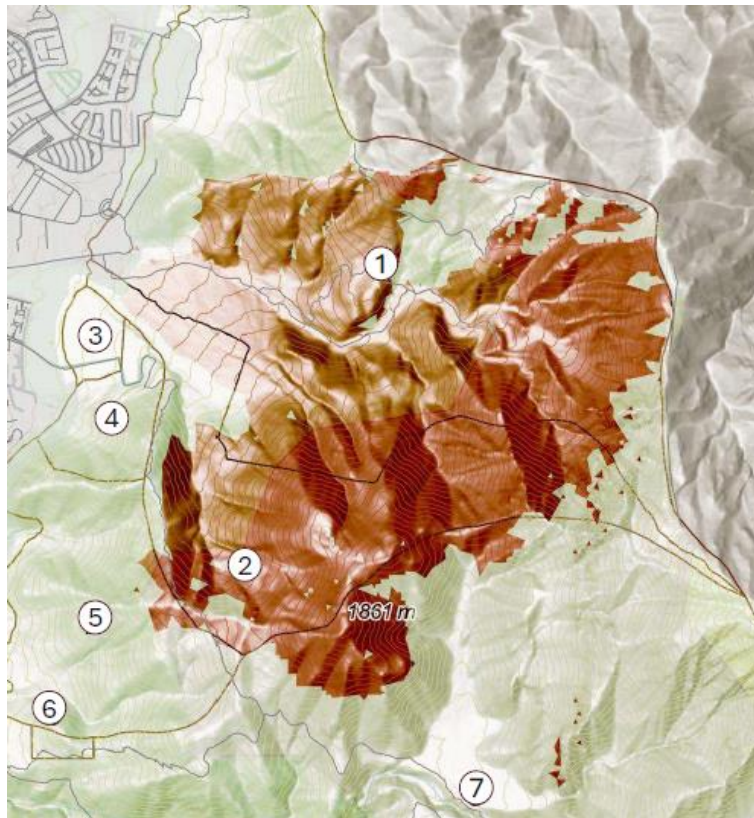
Finalmente, agradece la presencia de los equipos y les otorga la palabra para su exposición.

El Jefe Departamento Planificación y Estudios, de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, inicia su exposición excusando a la Directora de SECPLAN, señora María Garcés, quien, por encontrarse en una reunión, no pudo asistir personalmente al COSOC. No obstante, señala que expondrá una presentación que permitirá ilustrar los antecedentes que el Consejo requiere conocer.

Indica que el tema que presentará es complejo y con múltiples aristas, las cuales intentará abordar en su totalidad, poniendo especial énfasis en las medidas y proyecciones que deben adoptarse a partir de los hechos ocurridos. Señala que la presentación comenzó a elaborarse desde el 3 de enero de 2026, a raíz de los incendios ocurridos entre el 29 de diciembre de 2025 y el 1 de enero de 2026. Explica que este plan de recuperación surge bajo el entendimiento de que dicho incendio generaría consecuencias territoriales y urbanas relevantes.

En cuanto a la afectación, indica que esta supera las 1.012 hectáreas. Precisa que toda la zona norte corresponde a terrenos de propiedad privada y exhibe una lámina con la identificación de los predios, sus delimitaciones y respectivos propietarios, entre los que menciona: Fundación Club Deportivo Universidad Católica (con cerca de 700 hectáreas), Pontificia Universidad Católica, Universidad de Los Andes, Altura Inversiones, Inmobiliaria Cerro Apoquindo, Fundación Casali S.A. y CORFO, Protege Aguas Andinas.

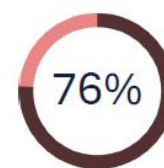
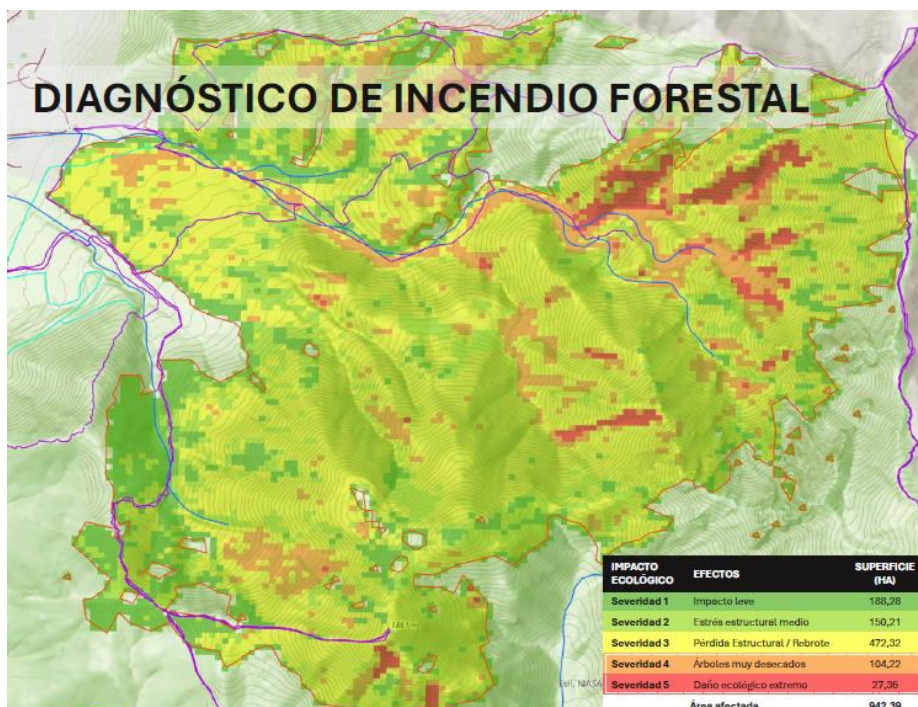
Para dimensionar la magnitud del área afectada, señala que esta equivale aproximadamente a 45 Parques Araucano, 20 Cerros Calán o 1.400 canchas de fútbol.



Respecto del daño ocasionado, indica que el suelo quedó expuesto, con una reducida capacidad de absorción, mayor erosión y un aumento significativo del riesgo de deslizamientos y aluviones.



En relación con el incendio, señala que se trabajó con distintos actores, tanto municipales como externos, destacando la participación de diversos profesionales. Indica que, para iniciar el trabajo, fue indispensable realizar un diagnóstico de la zona afectada, el cual permitió clasificar las áreas según niveles de severidad, en una escala de 1 a 5, siendo 1 la de menor impacto.



Severidad Media a Crítica
Del área afectada



Hectáreas Prioritarias

Daño ecológico severo a extremo

Manifiesta que las zonas clasificadas con niveles 4 y 5 alcanzan un total de 131 hectáreas, las cuales fueron definidas como prioritarias, permitiendo intervenirlas con mayor anticipación por representar el mayor nivel de riesgo. Destaca la importancia de este criterio considerando la magnitud total del área afectada, superior a las 1.000 hectáreas, y subraya que, tras un incendio de esta naturaleza, el principal riesgo deja de ser el fuego, pasando a ser el agua.

En cuanto a la cronología de los hechos, exhibe láminas explicativas y, para comprender la magnitud del evento de enero, presenta un cuadro comparativo entre los eventos del 25 de enero y del 31 de enero, este último correspondiente al aluvión.

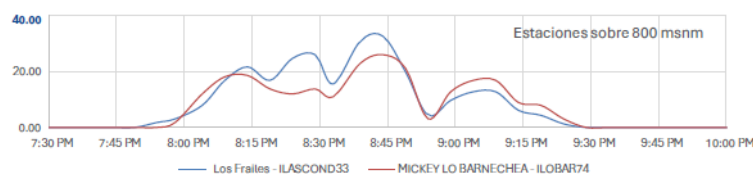


LLUVIAS ESTIVALES

Evento 25 enero 2026:

20-22 mm en 100 minutos

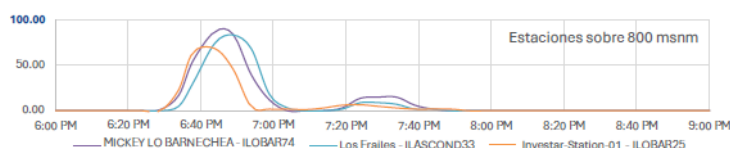
- Laderas con suelos secos
- Acumulación máxima de 25 mm/hr
- Respuesta observada: sin escorrentía relevante



Evento 31 enero 2026:

25 a 30 mm en 75 minutos

- Laderas con suelos húmedos
- Acumulación máxima de 75 mm/h
- Pulso de 30 minutos (80% del total): intensidad media de 35 mm/h
- Respuesta observada: umbral crítico superado.



Informe FORMATION ENVIRONMENTAL – Pablo Silva
<https://www.wunderground.com/wundermap>

En términos de lo ocurrido en la ciudad, señala que la cuenca de San Carlos de Apoquindo coincide con la zona afectada por el incendio (zona identificada en rojo), la cual desciende a través de la quebrada hasta el área urbana, particularmente hacia el sector de Cristóbal Colón.



En relación con el aluvión en Quebrada Honda, indica que se movilizaron aproximadamente 47.000 m³ de material, resultando afectadas 8 hectáreas de zona urbana, 3,9 kilómetros de calles y 11 viviendas con nivel de afectación crítica. Señala además que se retiraron cerca de 4.000 m³ de material.



Precipitaciones

- Alta intensidad y caída de lluvias (75 mm/hr) en corto tiempo.



Aluvión

- **Flujo de barro** de rocas, ramas, moviéndose a gran velocidad.
- **47.000 m3** movilizados en total.



Origen

- Origen cordillerano en cuenca incendiada, 800 ha.



Infraestructura

- Colectores diseñados para aguas, no barro y rocas.



8 Ha zona urbana afectada
3,9 Km de calles afectadas
11 casas afectadas a nivel crítico
4.000 M3 de material limpiado

Agrega que se identificaron puntos de embotellamiento en obras hidráulicas, observados por la Dirección de Operaciones y Emergencias.



Av. La Plaza – Monseñor Álvaro del Portillo

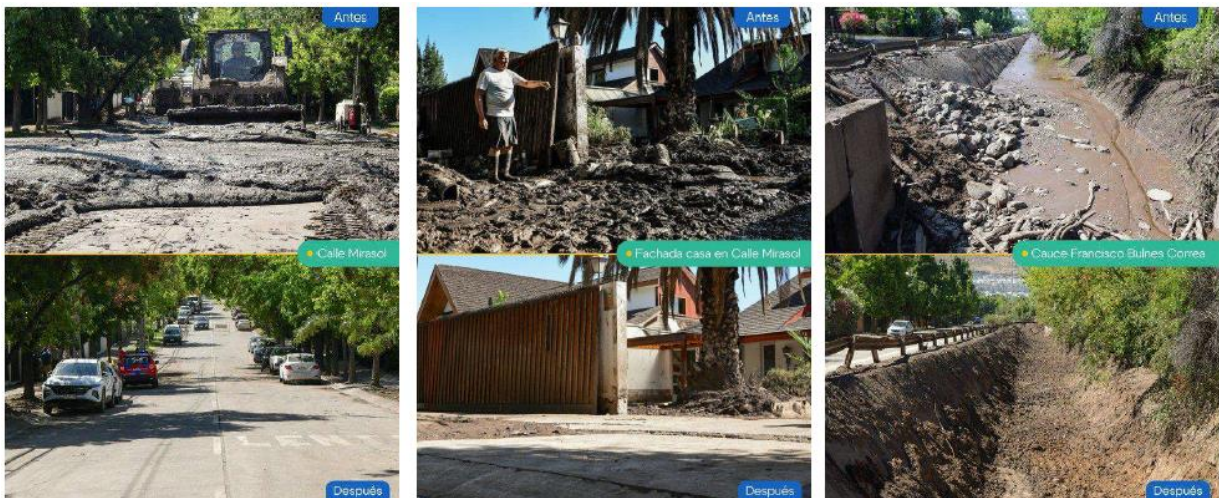


Canal El Bollo
 Av. Francisco Bulnes Correa – Quebrada Honda



Vital Apoquindo – Hospital DIPRECA

Se detiene especialmente en el despliegue municipal, destacando su relevancia en las labores de limpieza del área afectada, recordando que estas se extendieron incluso hasta el sector de Cristóbal Colón. Resalta la labor de las unidades operativas de Seguridad, Aseo, Parques y Jardines, Operaciones, Desarrollo Comunitario, Emergencia y Alcaldía, las cuales funcionaron de manera continua, 24/7.



PLAN “RECUPEREMOS SAN CARLOS DE APOQUINDO”

Señala que el objetivo general del plan es la recuperación post incendio y aluvión en San Carlos de Apoquindo, orientado a reducir el riesgo de aluviones, proteger a las personas y la infraestructura, y promover la restauración natural del ecosistema, fortaleciendo la resiliencia del territorio en el tiempo.



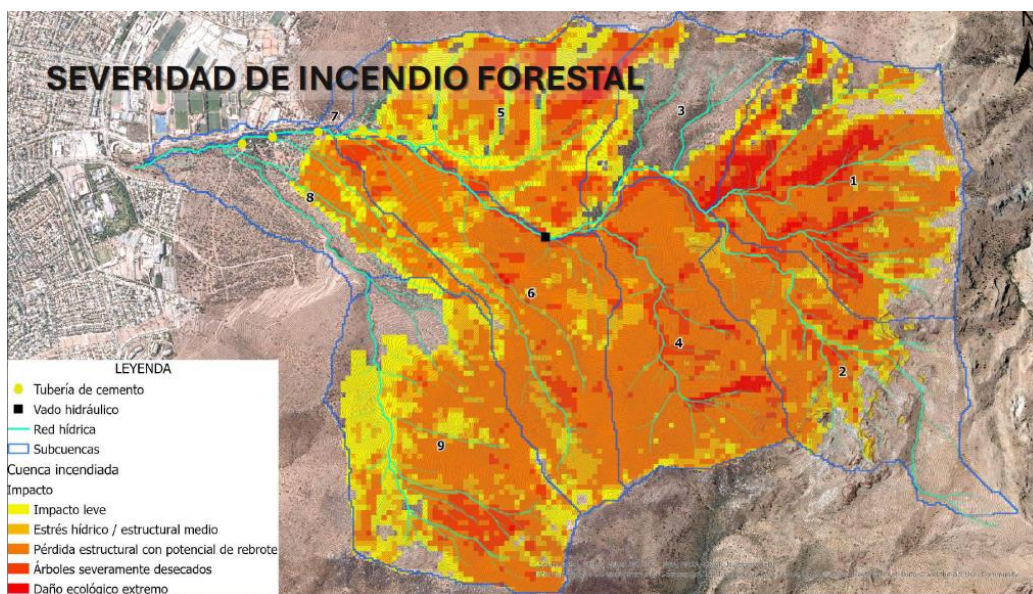
ÁREA PRECORDILLERANA – CAMBIOS POST-ALUVIÓN

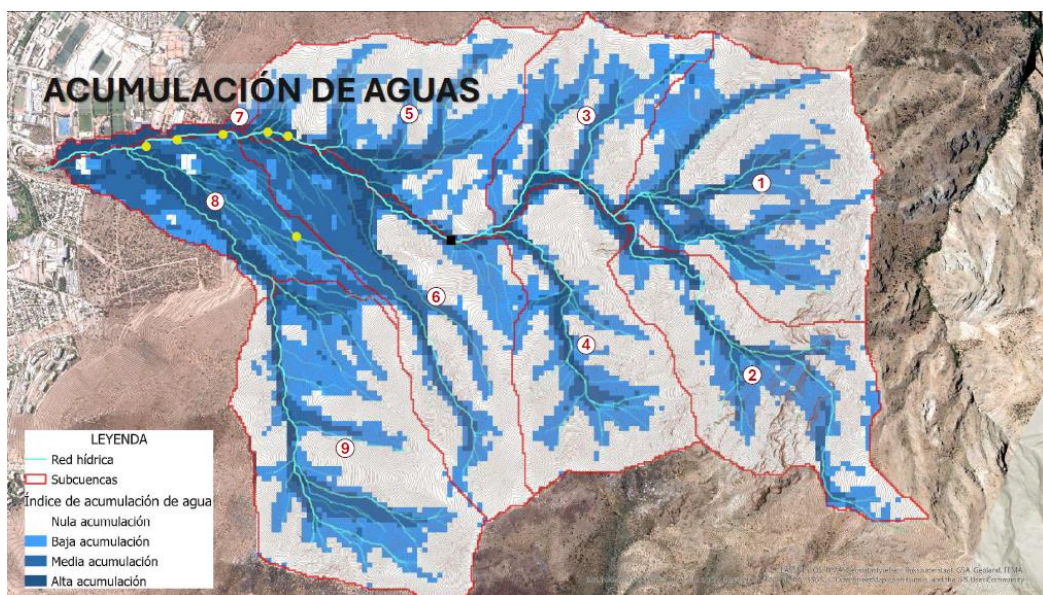


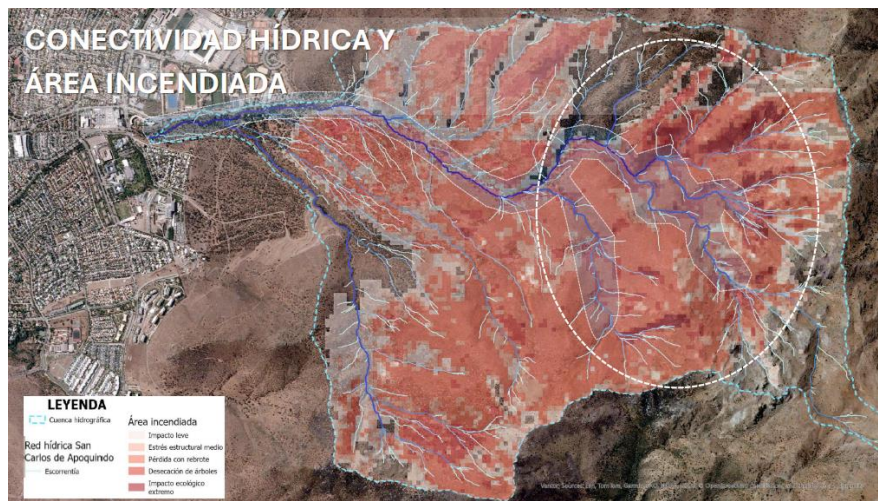
Continúa su exposición exhibiendo diversos análisis técnicos que permiten orientar las medidas a adoptar. Presenta un mapa de severidad del incendio forestal, donde las zonas en color rojo corresponden a las áreas más afectadas y, por tanto, donde deben concentrarse las intervenciones.

Luego, al analizar el plano de pendiente del terreno, destaca su relevancia para comprender la escorrentía —esto es, el flujo de agua— y el comportamiento de las quebradas en caso de un nuevo evento. Explica que las zonas de menor pendiente (representadas en color verde) tienden a acumular mayor cantidad de agua, mientras que aquellas con mayor pendiente (en tonos café oscuro) requieren igualmente medidas de mitigación debido a la velocidad del flujo.

Respecto de la conectividad hídrica y los mapas de acumulación de agua, señala que estos permiten identificar las trayectorias del escurrimiento y su comportamiento por subcuencas.



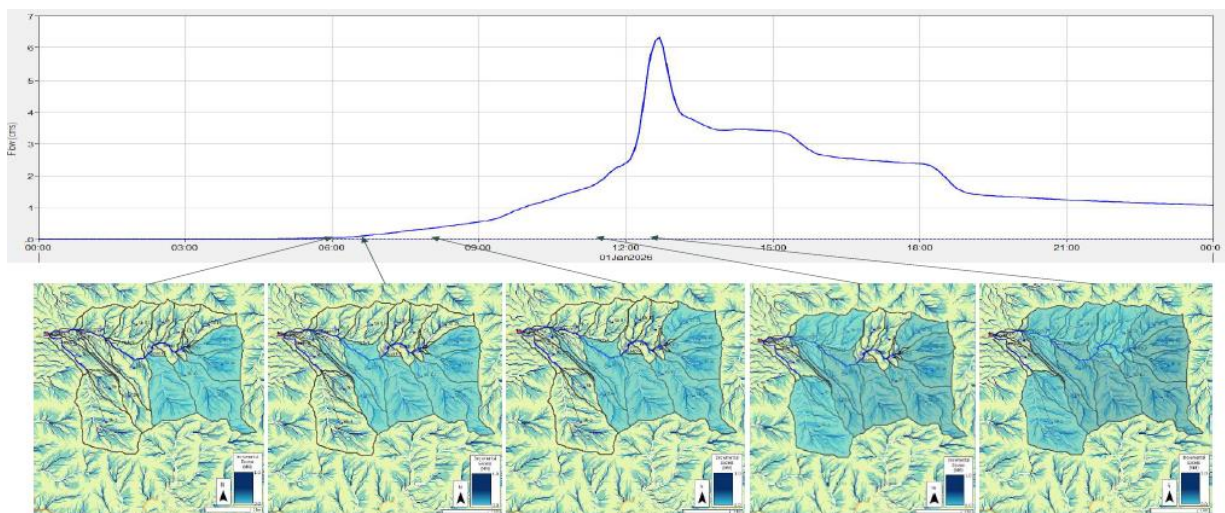




SIMULACIÓN DE RESPUESTA HIDROLÓGICA

(Estudio realizado por Formation Environmental para la Asociación Parque Cordillera)

Indica que, mediante software especializado, se modelaron los tiempos de respuesta de las distintas subcuencas frente a eventos de precipitación.

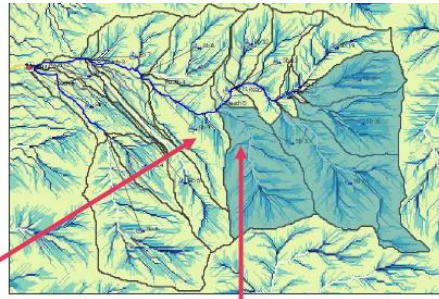


Señala que, según la simulación, durante las primeras 3 a 4 horas de un evento se activan principalmente las quebradas del sector oriente afectadas por el incendio. A medida que el evento se intensifica, comienzan a activarse las quebradas de sectores inferiores, aumentando significativamente el ancho de los cauces, desde aproximadamente 3 hasta 15 metros.

RESPUESTA HIDROLÓGICA

Simulación consistente con observación:

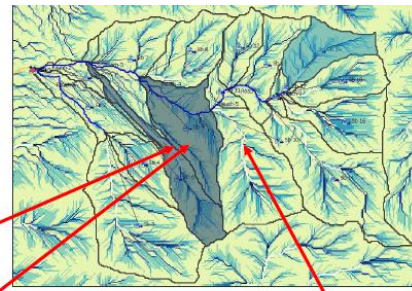
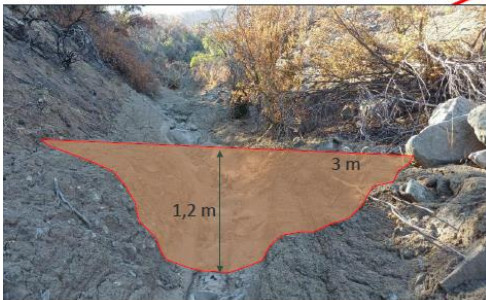
- Primeras subcuencas en activarse: suelos hidrófobos por alto impacto de incendio



RESPUESTA HIDROLÓGICA

Simulación consistente con observación:

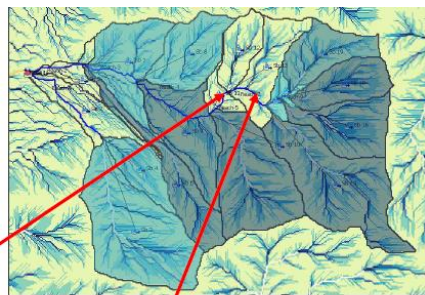
- Activación de cauces angostos de larga extensión con conexión directa a cauce principal



RESPUESTA HIDROLÓGICA

Simulación consistente con observación:

- Ensanche y relleno de quebrada principal por gran cantidad de material aluvional depositado.



Añade que los estudios técnicos realizados conducen a una priorización de subcuencas, lo que permite focalizar y hacer más eficientes las intervenciones y el uso de recursos. En este sentido, indica que la priorización debe centrarse en las subcuencas 1, 2 y 4, por corresponder a las zonas superiores y más afectadas por el incendio.



Señala que el plan “Recuperemos San Carlos de Apoquindo” se enfoca, por tanto, en reducir el riesgo de aluviones mediante la estabilización de laderas y el control de la erosión, con el objetivo de proteger a las personas y la infraestructura, y favorecer la restauración natural del ecosistema.

<p>CORTO PLAZO Limpieza de calles y quebradas</p>	<p>MEDIANO PLAZO Control de erosión</p>	<p>LARGO PLAZO Restauración natural</p>

PLAN DE CORTO PLAZO

Limpieza de área afectada

Indica que se contemplan medidas en quebradas, consistentes en el despeje del cauce principal para reducir el material susceptible de ser arrastrado en un aluvión.



Limpieza de Quebrada Grande

Despeje de 5 tubos hidráulicos tapados



Limpieza de área inundable

Despeje de escombros vegetales y reforzamiento de senderos



Recambio de tubos hidráulicos

Asimismo, se considera la limpieza de aproximadamente 80 hectáreas de área inundable, priorizando:

- Zonas próximas a quebradas.
- Zonas de acumulación de agua y escombros con conexión hídrica al cauce principal.

Señala que se contempla la activación de voluntariados a través de redes sociales y convenios con la Asociación Parque Cordillera, así como la facilitación de maquinaria y herramientas, tales como chipeadoras, motosierras y transporte de escombros vegetales.

PLAN DE MEDIANO PLAZO

Control aluvional y de erosión de suelos



Reducir **erosión superficial**, arrastre de cenizas y formación de surcos/cárcavas



Asegurar que medidas estructurales no se saturen.

Señala que se ha desarrollado una matriz de priorización de sectores, estructurada en tres niveles. Indica que las acciones de preparación para el invierno resultan más efectivas en las zonas altas, ya que permiten evitar la generación de barro, mientras que las intervenciones en zonas más bajas aumentan los costos y disminuyen su efectividad.



MEDIDAS EN LADERAS

Explica que las medidas buscan la estabilización de laderas y el control de la erosión superficial, con el fin de reducir el material disponible para futuros aluviones. Estas se definen según el grado de pendiente:

- **Limanos:** estructuras semicirculares o circulares, con bordes de suelo y piedras, que permiten retener escorrentía y sedimentos, conteniendo grandes volúmenes de agua. Se aplican en pendientes menores a 15° , en zonas bajas de laderas.
- **Zanjas de infiltración:** obras construidas de manera transversal a la ladera, que permiten almacenar el agua de lluvia, fragmentar la pendiente y disminuir la velocidad del escurrimiento. Se implementan en pendientes entre 15° y 30° , siguiendo curvas de nivel.
- **Hidrosiembra:** técnica de siembra mecanizada que permite fijar semillas y material vegetal en laderas de mayor pendiente y suelos degradados, favoreciendo la retención del suelo mediante cobertura vegetal.



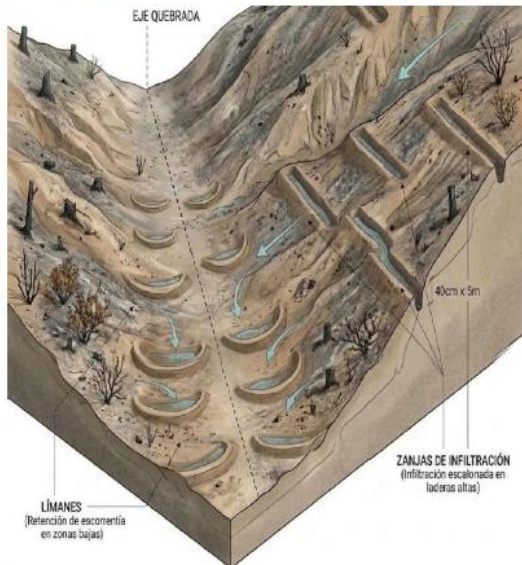
Limanos



Zanjas de infiltración



MEDIDAS EN LADERAS INFORMACIÓN TÉCNICA



Zanjas de Infiltración

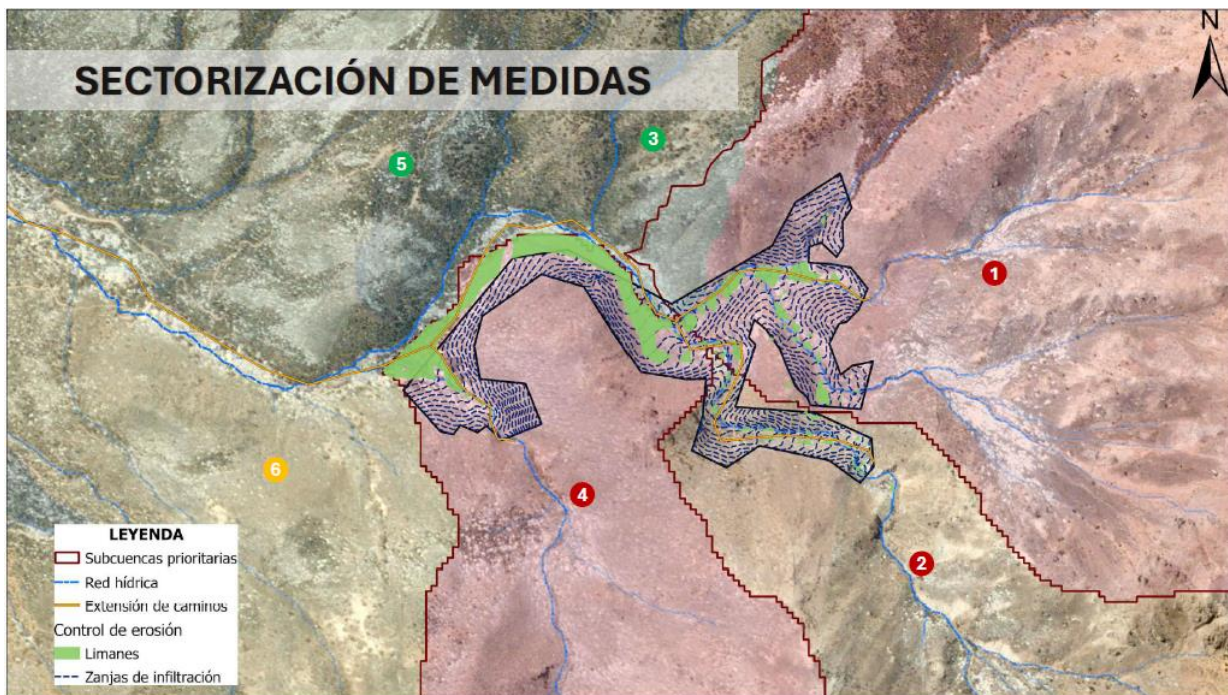


Limanes



Señala que no es viable implementar en el corto plazo obras de ingeniería hidráulica de gran escala, las cuales podrían tardar hasta 10 años en construirse, por lo que se requieren soluciones de rápida ejecución para mitigar los efectos esperados durante el invierno.





MEDIDAS EN QUEBRADAS

Indica que estas buscan controlar la energía del flujo, atrapar material y fragmentar el escurrimiento.

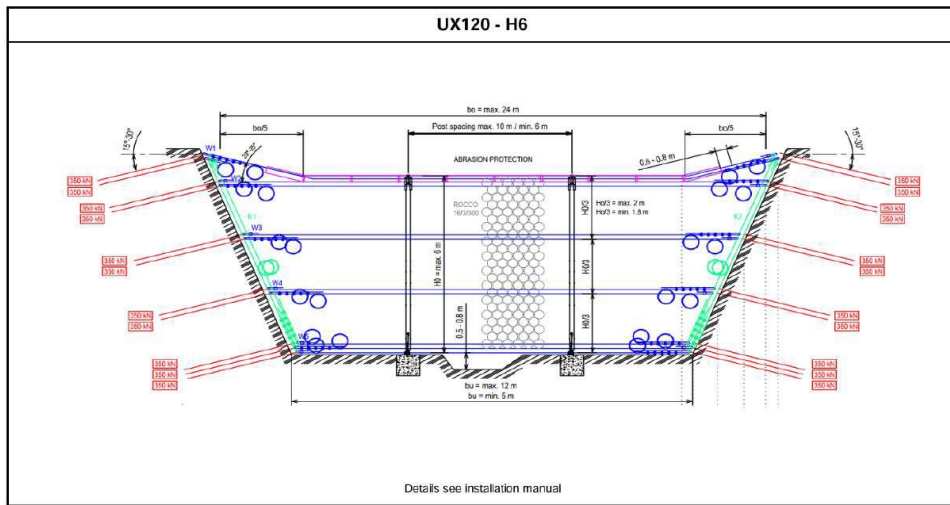


Mallas dinámicas

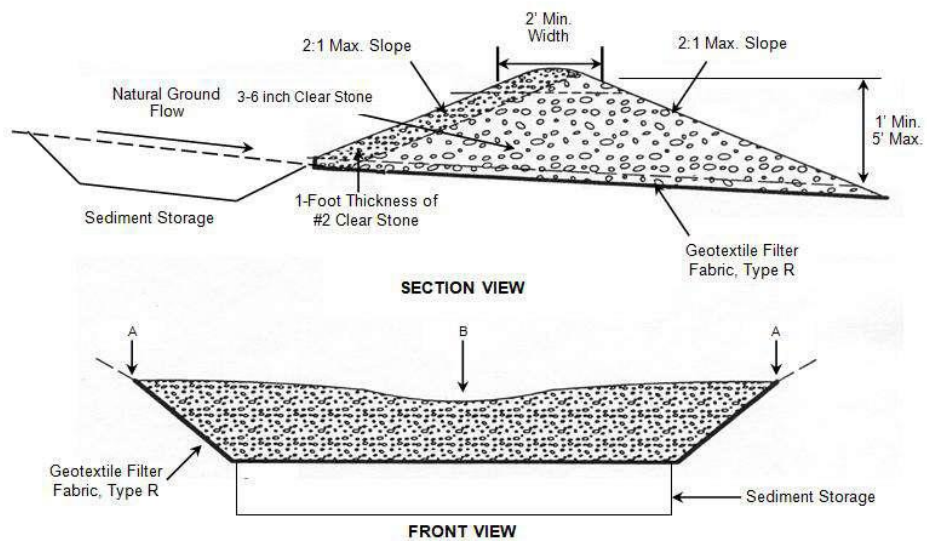


Diques de piedra

- **Mallas dinámicas:** estructuras metálicas que permiten el paso de flujos ligeros, pero retienen sedimentos de mayor tamaño, reduciendo la energía del agua. Se priorizan en sectores donde las quebradas se encuentran encajonadas y contribuyen a disminuir la pendiente del cauce.



- Diques de piedra:** estructuras construidas con material rocoso disponible en el lugar, destinadas a obstaculizar la escorrentía superficial, contener sedimentos en suspensión y reducir la velocidad del agua. Señala que se proyectan 10 diques en la subcuenca 2, considerada de alto riesgo, y 6 adicionales en áreas críticas: 4 en la subcuenca 1 y 2 en la subcuenca 4.





El Jefe Departamento Planificación y Estudios, de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, finaliza su presentación exhibiendo una imagen actual de la zona, destacando que el trabajo realizado ha sido conjunto y coordinado entre el municipio y los propietarios de los terrenos.



El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, agradece la presentación y da paso a la ronda de preguntas.

El consejero comunal, señor Harold Fritz, consulta respecto de la participación del Ministerio de Obras Públicas en este tipo de trabajos.

El Jefe Departamento Planificación y Estudios, de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, señala que la coordinación con el Ministerio de Obras Públicas se encuentra en proceso. Indica que se sostuvo una reunión con la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), quienes han estado colaborando activamente en las labores de limpieza de la zona. Asimismo, menciona que han orientado al municipio respecto del funcionamiento de las mallas dinámicas y que se han realizado visitas técnicas a otras comunas para conocer en terreno las

medidas a implementar en Las Condes. Agrega que, posteriormente, se definirá la participación que corresponderá a cada entidad.

El consejero comuna, señor Alberto Hoyos, solicita que se aclare la capacidad de absorción de las mallas dinámicas, señalando que ha tenido conocimiento de estudios que las califican como elementos de obstrucción. A modo de ejemplo, indica que podrían retener troncos y que, en caso de ceder, el flujo de agua podría descender con gran fuerza.

El Jefe Departamento Planificación y Estudios, de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, responde que las mallas dinámicas constituyen una de las mejores soluciones disponibles actualmente en el mercado. Señala que una alternativa más básica sería la construcción de diques con material vegetal proveniente del incendio, sin embargo, indica que, ante un aluvión, dicha solución podría resultar más perjudicial que beneficiosa, especialmente para la zona urbana. Explica que las mallas dinámicas cuentan con anclajes estructurales en zonas sólidas, mediante pernos y fijaciones, lo que impide que cedan o se desprendan. Añade que, al acumular material, se genera un bolsón de piedras y sedimentos que posteriormente debe ser retirado, proceso que se realiza desenganchando la malla, permitiendo el ingreso de maquinaria para su limpieza y posterior reinstalación. Concluye que, dentro de las soluciones de rápida implementación, se trata de una medida eficiente y ampliamente recomendada.

El consejero comunal, señor Alberto Hoyos, consulta si se tiene conocimiento respecto de la causa u origen del incendio.

La Directora (s) de Seguridad Pública, señora Olga Gonzalez del Riego, presente en la sesión, señala que dicha materia se encuentra en investigación, recordando que la provocación de incendios constituye un delito y que, por tanto, corresponde a la Fiscalía su esclarecimiento. Agrega que el municipio no es parte en dicha causa, dado que los terrenos afectados no son de su propiedad, sin perjuicio de haber iniciado acciones legales por cuenta propia.

El consejero comunal, señor José Vicente León, considerando la magnitud del trabajo por delante, consulta respecto de la cronología o calendario de ejecución de las medidas.

El Jefe Departamento Planificación y Estudios, de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, indica que el plan presentado se encuentra en desarrollo, con etapas claramente definidas para los meses de marzo y abril, en las que se abordarán aspectos como la figura de ejecución y el financiamiento. Señala que, avanzando en dichos procesos, se estima que hacia los meses de mayo o junio podrían iniciarse intervenciones en las 100 hectáreas de mayor complejidad.

El consejero comunal, señor Felipe Cádiz, consulta por qué la municipalidad interviene en terrenos que son de propiedad privada.

El Jefe del Departamento de Planificación y Estudios de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, responde que ello se debe a que estos eventos generan impactos directos en la zona urbana y, por ende, en la comunidad de Las Condes.

La Directora (s) de Seguridad Pública, señora Olga González del Riego, complementa señalando que la Municipalidad de Las Condes es socia de la Asociación Parque Cordillera, lo que le otorga un marco de acción en este ámbito. Asimismo, indica que actualmente se está

desarrollando un estudio para definir las medidas a implementar, lo cual compete al municipio, tras lo cual se coordinará con las entidades que deban ejecutar dichas acciones.

El consejero comunal, señor Felipe Cádiz, continúa consultando cómo se articula esta situación con el Plan Regulador, particularmente en cuanto a si se encontraba previsto el comportamiento de la naturaleza en relación con la zona urbana.

El Jefe del Departamento de Planificación y Estudios de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, señala que entiende que dicha consideración existe, no obstante, sugiere que la consulta sea derivada al Director de Asesoría Urbana, por corresponder a su ámbito de competencia.

El consejero comunal, señor Felipe Cádiz, finaliza sus consultas preguntando por los montos involucrados, señalando que, en caso de que la municipalidad asuma estos costos, podrían verse afectados recursos destinados a otras inversiones.

El Jefe del Departamento de Planificación y Estudios de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, indica que dicha información podrá ser entregada una vez que se defina el mecanismo de financiamiento.

El consejero comunal, señor Alberto Hoyos, insiste en su planteamiento respecto de las mallas de contención, señalando que, a su juicio, alternativas como pozos de decantación, absorción de energía y el ensanchamiento de cauces implicarían una menor intervención humana y permitirían prevenir situaciones como las ocurridas, evitando además el uso de anclajes químicos asociados a las mallas.

El Jefe del Departamento de Planificación y Estudios de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Gonzalo Hevia, señala que se han evaluado soluciones basadas en la naturaleza; sin embargo, indica que las zonas más afectadas presentan dificultades de acceso, lo que implicaría, en una primera etapa, la ejecución de obras para habilitar caminos que permitan el ingreso de maquinaria. Agrega que la construcción de zanjas en pendientes también presenta riesgos, como su eventual colapso ante las primeras lluvias. Precisa que se cuenta con un conjunto de medidas que serán implementadas de manera complementaria, incluyendo zanjas de infiltración, pero enfatiza que, dada la urgencia de mitigar un posible aluvión durante el invierno, las mallas dinámicas constituyen la solución más rápida de ejecutar.

El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, ofrece la palabra a la Directora (s) de Seguridad Pública, agradeciendo en su persona el compromiso demostrado por los equipos municipales durante la emergencia, destacando que, sin importar el cargo, los funcionarios se desplegaron en terreno colaborando activamente.

La Directora (s) de Seguridad Pública, señora Olga González del Riego, agradece la invitación y señala que, frente a una emergencia, los funcionarios públicos deben actuar sin importar su área de desempeño. Recuerda que el día del evento se encontraban en las inmediaciones del Parque Padre Hurtado, en el contexto del Festival Las Condes, cuando recibieron la información de que el canal en Bulnes Correa se había desbordado. Indica que funcionarios de la Dirección de Tránsito concurren de inmediato al lugar, mientras que personal de Seguridad Pública permanecía inicialmente en el parque. No obstante, al tomar conocimiento de la existencia de vecinos atrapados en sus viviendas y vehículos, también se trasladaron al sector,

poniéndose a disposición del jefe de emergencia, sin considerar las funciones específicas de sus cargos.

Señala que, al día siguiente, solicitó al Director de Seguridad Pública constituirse como delegado de emergencia. Destaca que funcionarios de Seguridad Pública operaron motobombas y que diversas unidades municipales —incluyendo DECO, Aseo, Parques y Jardines, Emergencia, Tránsito y Seguridad Pública— colaboraron activamente según sus capacidades. Reconoce especialmente el trabajo de los equipos de Aseo y Parques y Jardines en el despeje del ducto en Bulnes Correa con Quebrada Honda, labor que se realizó manualmente, retirando material piedra por piedra, lo que resultó fundamental para evitar mayores consecuencias ante nuevas lluvias.

Indica que se estableció un puesto de mando en terreno, mediante la instalación de una carpa, desde donde se coordinaron las acciones de los equipos. Señala que se retiraron aproximadamente 4.000 m³ de barro y que la Delegación Regional aportó maquinaria relevante, la cual operó durante las horas comprometidas. Agrega que, posteriormente, la Alcaldesa acudió al Concejo Municipal, el cual aprobó un fondo de emergencia, permitiendo dictar un decreto para contrataciones rápidas, lo que hizo posible continuar con las labores.

El consejero comunal, señor Alberto Hoyos, agradece a título personal a la Directora (s), señalando que, gracias al trabajo de las unidades municipales, se evitaron pérdidas humanas.

El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, señala que fue testigo presencial de la situación posterior a la emergencia, indicando que la Alcaldesa lo invitó a recorrer el sector en su calidad de Vicepresidente del COSOC. Señala que pudo conversar con vecinos afectados, quienes manifestaron su agradecimiento por el trabajo desplegado por los funcionarios municipales y por la presencia de la Alcaldesa en terreno.

Asimismo, agradece la colaboración de diversas empresas, mencionando a Cruzados SpA, McDonald's y Parque Arauco, quienes apoyaron con alimentación para los funcionarios, precisando que, por disposiciones de la Contraloría, la municipalidad no puede adquirir alimentos para su personal.

Finalmente, agradece al concejal Nayati Mahmoud por su participación y apoyo durante la emergencia, destacando también su labor en la organización de ayuda para afectados por incendios en el sur del país, incluyendo la preparación de cajas de alimentos y su presencia en terreno.

Concluye agradeciendo nuevamente a los invitados por sus exposiciones y participación en la sesión.

2. CUMPLIMIENTO ART. 79 LOC DE MUNICIPALIDADES - MATERIAS DE RELEVANCIA LOCAL.

El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, señala que, como segundo punto de la tabla, se abordará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 letra n) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, disposición que establece que el Concejo Municipal debe pronunciarse, a solicitud del COSOC, respecto de aquellas materias de

relevancia local que deban ser consultadas a la comunidad, así como sobre la forma en que dichas consultas se efectuarán.

A continuación, da la palabra a la Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy.

La Coordinadora del COSOC, señora Andera Godoy, inicia su exposición señalando que este punto tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 letra n) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el rol del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).

Indica que dicha norma establece que el Concejo Municipal debe pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, respecto de aquellas materias de relevancia local que eventualmente deban ser consultadas a la comunidad, cuando estas son propuestas por el COSOC.

Precisa un aspecto jurídico relevante, señalando que la obligación del Concejo Municipal de pronunciarse se activa únicamente cuando el COSOC formula una propuesta concreta de materias. Es decir, el COSOC tiene la facultad de proponer materias, pero no existe una obligación legal de hacerlo.

Durante el presente año, indica que el COSOC desarrolló un proceso interno de análisis de esta materia, el cual se llevó a cabo el 14 de febrero, en una mesa de trabajo convocada por la Vicepresidencia del COSOC. En dicha instancia, la Secretaría Municipal expuso el alcance jurídico de la norma, el procedimiento aplicable y las alternativas institucionales que el Consejo podía adoptar. Amplía señalando que en dicha instancia participaron aproximadamente dos tercios de los consejeros en ejercicio.

Señala que, en ese contexto, el COSOC analizó la posibilidad de proponer materias específicas de consulta ciudadana. Asimismo, recuerda que, durante el año 2025, este Consejo presentó al Concejo Municipal un listado de diez materias, de las cuales ocho fueron aprobadas por dicho órgano.

Indica que, a partir del análisis de la norma y considerando el actual despliegue de mecanismos de participación ciudadana existentes en la comuna, el Vicepresidente del COSOC propuso emitir un pronunciamiento institucional, en lugar de presentar materias específicas durante el presente período.

Señala que, mediante este pronunciamiento institucional, el COSOC:

- Reconocería el actual desarrollo de mecanismos participativos comunales;
- Plantearía la conveniencia de fortalecer institucionalmente dichos procesos durante el presente período; y
- Reafirmaría su rol como instancia consultiva de la comunidad organizada.

Finalmente, indica que esta propuesta fue aprobada en una primera instancia en la mesa de trabajo, con el compromiso de incorporar las temáticas planteadas por algunos consejeros, constituyendo así la propuesta final que se somete a consideración del Consejo.

En consecuencia, señala que, en caso de que el COSOC apruebe la propuesta de no presentar materias específicas, sino emitir un pronunciamiento institucional, no corresponderá que el Concejo Municipal adopte un acuerdo formal sobre materias de consulta, limitándose a tomar conocimiento del pronunciamiento remitido por este Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 letra n) de la ley.

Para mayor claridad, la Coordinadora del COSOC procede a dar lectura al pronunciamiento, al cual se incorporaron las consideraciones expresadas por los participantes de la mesa de trabajo, a fin de someterlo posteriormente a votación.

“DE: VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LAS CONDES

A: SRA. ALCALDESA

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 letra n) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal pronunciarse, a solicitud del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), sobre aquellas materias de relevancia local que deban ser consultadas a la comunidad, así como sobre la forma en que dichas consultas se efectuarán.

En el presente período, el COSOC ha analizado el alcance de esta atribución y ha considerado que la Municipalidad de Las Condes ha venido desarrollando, de manera sostenida y sistemática, diversos mecanismos de participación ciudadana que permiten recoger la opinión y visión de la comunidad en múltiples ámbitos de interés comunal.

En particular, este Consejo valora la existencia y funcionamiento de la plataforma Participa Las Condes, que ha canalizado procesos consultivos y encuestas en materias tales como:

- *La elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública;*
- *La priorización de acciones para la Política Local de Inteligencia Artificial;*
- *Procesos vinculados al PIIMEP y planificación urbana;*
- *Consultas relativas al Plan de Turismo y otros instrumentos estratégicos;*
- *Talleres, mesas participativas y despliegues territoriales asociados al PLADECO y otras iniciativas municipales.*

Estos mecanismos, tanto digitales como presenciales, han permitido que los vecinos y vecinas expresen su opinión respecto de la visión de comuna que esperan y las prioridades que estiman relevantes, fortaleciendo la transparencia, la corresponsabilidad y la calidad de la gestión pública local.

En este contexto, y atendido que el espíritu de la norma apunta a promover instancias efectivas de participación ciudadana, el COSOC ha estimado, en ejercicio de su autonomía, no proponer en esta oportunidad materias específicas para consulta, considerando que existen actualmente múltiples canales institucionales activos que cumplen dicha finalidad.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo manifiesta su interés en que la comunidad pueda avanzar progresivamente hacia espacios de participación aún más deliberativos, particularmente en materias vinculadas a la definición de prioridades presupuestarias comunales, explorando eventualmente mecanismos de participación presupuestaria que permitan a los vecinos contribuir en la orientación de inversiones municipales, dentro del marco legal vigente.

Asimismo, durante la sesión se planteó la relevancia de fortalecer instancias participativas en ámbitos tales como la gestión preventiva de infraestructura de aguas lluvias en sectores precordilleranos—incluyendo la mantención de canales y colectores críticos—, la restauración ambiental post-incendios y la preparación ante eventos climáticos extremos; el fortalecimiento,

mantención y distribución equitativa de áreas verdes públicas y privadas, incluyendo la revisión de estándares y ordenanzas asociadas; la transparencia en la priorización del Banco de Proyectos y en instrumentos de planificación urbana; y el fortalecimiento de instancias participativas en materia deportiva y formativa, promoviendo una oferta amplia y accesible para la población infanto-juvenil.

El COSOC reitera su disposición a colaborar activamente con el Concejo Municipal y la Administración en el fortalecimiento continuo de la participación ciudadana en nuestra comuna.

Agradeciendo la gestión y sin otro particular, saluda atentamente...

El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, agradece a la Coordinadora del COSOC y somete a aprobación la propuesta, generándose el siguiente acuerdo formal:

ACUERDO COSOC N° 1/2026

“Por unanimidad de los consejeros presentes en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2026, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 letra n) de la Ley N°18.695 y en el artículo 27 letra e) de su Reglamento, acuerda:

Remitir al Honorable Concejo Municipal un pronunciamiento institucional, contenido en documento adjunto.

Declarar que, atendido el actual despliegue de mecanismos de participación ciudadana implementados por la Municipalidad, este Consejo estima que durante el presente año corresponde reforzar institucionalmente dichos procesos, promoviendo una participación informada, activa y representativa de la comunidad.

Asimismo, se deja constancia de que el pronunciamiento incorpora las principales inquietudes y temáticas planteadas por los consejeros durante el debate desarrollado en la sesión.”

El consejero comunal, señor Juan Pablo Pareja, solicita que, en una próxima oportunidad, se pueda contar con el documento a someter a consideración de manera previa, a fin de poder estudiarlo con mayor detención.

La Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy, recuerda a los consejeros que, con posterioridad a la mesa de trabajo realizada el día sábado 14 de febrero, se remitió a los correos electrónicos de cada uno la presentación expuesta, la minuta de materias, las propuestas de los consejeros y la propuesta del Vicepresidente, otorgándose además un plazo razonable para emitir observaciones, especialmente para quienes no participaron de dicha instancia.

Agrega que, posteriormente, se recibieron algunas sugerencias, las cuales fueron incorporadas ese mismo día a la propuesta del Vicepresidente, siendo debidamente informadas al COSOC.

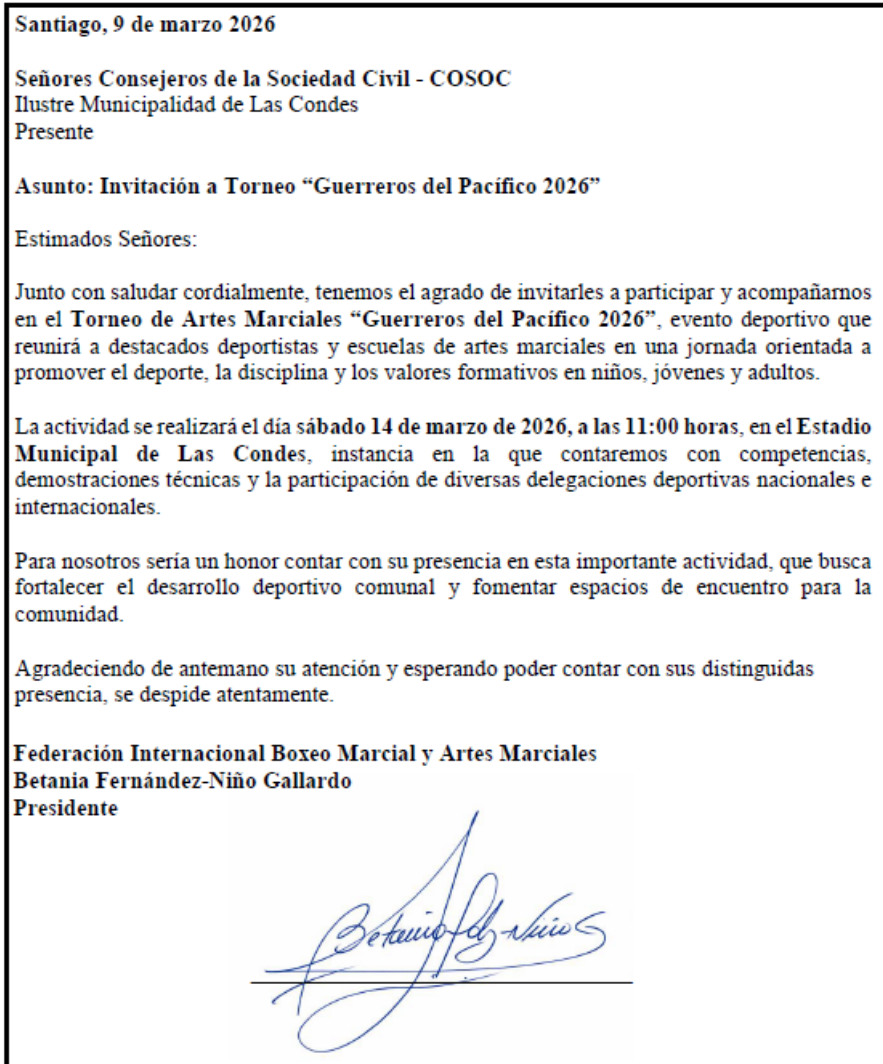
El Vicepresidente del COSOC, señor Antonio Gutiérrez, agradece a la Coordinadora, e indica que la materia se presentará al Concejo Municipal dentro de los plazos que impone la ley.

Terminado el tema, da paso al último punto de la tabla.

3. VARIOS.

a) INVITACION

La consejera comunal, señora Betania Fernández-Niño, extiende una invitación a la Alcaldesa, al Concejo Municipal y al COSOC para participar en el torneo de artes marciales “Guerreros del Pacífico 2026”, a realizarse el sábado 14 de marzo, a las 11:00 horas, en el Estadio Paul Harris de Las Condes, en el cual participarán delegaciones provenientes de Argentina y Brasil. Asimismo, agradece se pueda confirmar la participación.



No habiendo más temas que tratar, siendo las 17:06 horas, el Vicepresidente del COSOC, levanta la Sesión.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL